



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/18885

16/07/2020

45939

AUTOR/A: CAÑADELL SALVIA, Concep (GPlu)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, cabe informar a Su Señoría que la recuperación del turismo es prioritaria para España. El Plan de Impulso del Turismo, se presentó el 18 de junio por parte del Presidente del Gobierno. Un plan que potencia una actividad estratégica del modelo productivo. Este nuevo Plan consta de 28 medidas que se articulan en torno a cinco líneas de actuación: la recuperación de la confianza en el destino (un destino 360° seguro), la puesta en marcha de medidas para reactivar el sector, la mejora de la competitividad del destino turístico, la mejora del modelo de conocimiento e inteligencia turística y una campaña de marketing y promoción.

El Plan está dotado con 4.262 millones de euros. Con esta cantidad se eleva a 19.535 millones de euros el apoyo del Gobierno al sector turístico, ya que desde el inicio de la pandemia se han activado diferentes medidas de choque para apoyar la economía española, que han supuesto una inyección de 15.273 millones de euros para el turismo del país y que han beneficiado tanto a trabajadores como a empresas. La cadena de valor del turismo es una de las actividades económicas más afectadas por la actual crisis sanitaria del coronavirus. Este nuevo Plan de Impulso del sector turístico va a posibilitar la recuperación de un sector fundamental en la economía de todas las Comunidades Autónomas, que representa el 12% del Producto Interior Bruto de España y que empleaba, a principio del 2020, al 13,6% del total de afiliados a la Seguridad Social en el país.

El plan consta de 5 ejes: Recuperar la confianza en el destino 360° seguro, medidas para la reactivación del sector, medidas para la mejora de la competitividad del destino turístico, mejora del modelo de conocimiento e inteligencia turística y campaña de “branding” y promoción.

El Real Decreto-ley 24/2020, de 26 de junio, establece medidas sociales de reactivación del empleo y protección del trabajo autónomo y de competitividad del



sector industrial, de las que se va a beneficiar el sector turístico. El objeto de la norma es facilitar la recuperación de la actividad de las empresas y evitar la destrucción de empleo, prorrogando la aplicación de las medidas extraordinarias y excepcionales previstas en el Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19 y en el Real Decreto-ley 18/2020, de 12 de mayo, de medidas sociales en defensa del empleo y cuya vigencia terminó el día 30 de junio de 2020.

Asimismo, cabe mencionar el Real Decreto-ley 25/2020, de 3 de julio, de medidas urgentes para apoyar la reactivación económica y el empleo. Este nuevo paquete tiene como objetivo reforzar y acelerar la recuperación que ya ha iniciado la economía tras la crisis provocada por el COVID-19. Para ello se ponen en marcha medidas que impulsan la inversión y refuerzan la solvencia de las empresas, lo que a su vez dará soporte a miles de puestos de trabajo. Entre esas medidas se incluye la creación de una nueva Línea de Avales del Instituto de Crédito Oficial (ICO) por importe de 40.000 millones de euros. Esta nueva línea se dirige a impulsar la actividad inversora y fomentarla en las áreas donde se genere mayor valor añadido, en torno a dos ejes principales: la sostenibilidad medioambiental y la digitalización.

El Gobierno también ha aprobado tres medidas de apoyo al sector turístico español. Por un lado, se pone en marcha un sistema de financiación de proyectos para la digitalización y la innovación del sector turístico. La dotación presupuestaria del programa será de 216 millones de euros para el ejercicio 2020. Se prevé la concesión de un máximo de 1.100 préstamos para cada ejercicio presupuestario, tomando como base un préstamo medio de 200.000 euros. Por otro lado, se ha aprobado la creación de "Planes de Sostenibilidad Turística en Destinos". El objetivo es impulsar el desarrollo de los destinos turísticos ubicados en áreas rurales y de interior. En tercer lugar, se ha aprobado una moratoria hipotecaria para inmuebles afectos a actividad turística, a través del otorgamiento de un periodo de moratoria de hasta doce meses para las operaciones financieras de carácter hipotecario suscritas con entidades de crédito.

El Real Decreto-ley 26/2020, de 7 de julio, de medidas de reactivación económica para hacer frente al impacto del COVID-19 en los ámbitos de transportes y vivienda, establece medidas en el sector del transporte aéreo, medidas en el sector del transporte marítimo, medidas en el sector del transporte ferroviario, medidas en el sector del transporte por carretera, y medidas en el ámbito de la vivienda. En dicho Real Decreto-ley se recoge, entre otros, el "leasing" para autobuses y obligaciones sanitarias a cumplir en aeropuertos (incluyendo remisiones a las Directrices de EASA/ECDC).

El impacto de todas esas medidas es el siguiente:

1. A través de la línea ICO se han financiado cerca de 102.000 empresas del sector del turismo, ocio y cultura, con un importe de financiación que supera





los 13.200 millones de euros, a los que habría que añadir 400 millones y 4.724 operaciones de la Línea Thomas Cook COVID-19 para el sector turístico y actividades conexas, así como la línea específica para el sector turístico de 2.500 millones de euros en avales.

2. En relación con los ERTE, más de 147.000 empresas del sector turístico se han acogido a los ERTE, que han protegido a 948.000 trabajadores y trabajadoras que trabajan en el sector turístico (28% del total). Entre el 12 de marzo y el 30 de abril: el 75% de los trabajadores de hoteles y alojamientos turísticos estaban en ERTEs. En el caso de la restauración, la cifra superó el 60%. Las prestaciones a los trabajadores del sector y las exoneraciones de cotizaciones sociales han supuesto hasta junio un importe superior a los 3.400 millones de euros.
3. La prestación extraordinaria por cese de actividad (PECA) ha beneficiado a más de 260.000 autónomos del sector. Se ha destinado un importe total de ayudas de 628 millones de euros.
4. Moratorias de crédito para autónomos. 19.200 autónomos en el sector de la hostelería (hoteles y restaurantes) se han beneficiado de moratorias hipotecarias; el 19% del total de los beneficiarios. 20.324 autónomos en el sector de la hostelería (hoteles y restaurantes) se han beneficiado de moratorias en el pago de créditos no hipotecarios; el 19,3% del total, primer sector, del total de los beneficiarios.

Adicionalmente, el Consejo de Ministros del pasado 21 de julio, aprobó el acuerdo por el que se establece el funcionamiento del Fondo de Apoyo a la Solvencia de Empresas Estratégicas dotado con 10.000 millones de euros. El fondo estará adscrito al Ministerio de Hacienda y será gestionado por un Consejo Gestor a través de la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI). Este fondo se rige por lo dispuesto en la Ley de Régimen Jurídico del Sector Público y se ajusta a la normativa de ayudas de Estado de la Comisión Europea. De hecho, se enmarca en la estrategia europea de medidas de apoyo económico público frente a la pandemia.

Para resultar beneficiaria de alguno de los instrumentos financieros de este fondo, la compañía tendrá que reunir una serie de condiciones. Los instrumentos de apoyo del fondo podrán consistir en la concesión de préstamos participativos, deuda convertible, la suscripción de acciones o participaciones sociales o en cualquier otro instrumento de capital. Asimismo, también podrán utilizarse otras facilidades crediticias, como el otorgamiento de préstamos o la suscripción de deuda privilegiada, ordinaria o subordinada.



La creación de este fondo se suma a una serie de medidas puestas en marcha por el Gobierno desde el inicio de la pandemia para proteger y reforzar el tejido productivo español. Así, se aprobó la flexibilización de los aplazamientos del pago de impuestos o se impulsaron líneas de financiación específica a través del Instituto de Crédito Oficial (ICO) para atender las necesidades de liquidez de las empresas y autónomos del sector turístico. Además, el Estado, a través del ICO, ha puesto a disposición de las empresas y autónomos líneas de avales de hasta 100.000 millones de euros para dotar de liquidez al tejido productivo español, permitiendo así su funcionamiento y protegiendo la actividad y el empleo. Una cantidad que se amplía con hasta 40.000 millones más de avales ICO destinados a apoyar la inversión de empresas y autónomos.

En lo referente a financiación agraria cabe informar que el Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19, contempla, entre otras medidas, una línea de avales del Estado de hasta 100.000 millones de euros para facilitar el mantenimiento del empleo y paliar los efectos económicos de la crisis sanitaria.

Se han activado 5 tramos de la línea, mediante Acuerdos de Consejo de Ministros de 24 de marzo, 10 de abril, 5 de mayo, 19 de mayo y 16 de junio, con la siguiente distribución:

- Pequeñas y Medianas Empresas (PYMES) y autónomos: 67.500 millones de euros.
- Empresas no PYMES: 25.000 millones de euros.
- Sector turístico y actividades conexas: 2.500 millones de euros para autónomos y PYMES.
- Adquisición o arrendamiento financiero u operativo de vehículos de motor de transporte por carretera de uso profesional: 500 millones de euros para autónomos y empresas.

A 30 de junio de 2020, según datos publicados por el ICO, se habían solicitado ayudas en el sector de la agricultura, la ganadería y la pesca para 31.705 operaciones por un importe total de 2.530 millones de euros. El volumen de crédito movilizado alcanza los 3.225 millones de euros.

En el sector de la industria de alimentación y bebidas los datos reflejan 14.477 operaciones por un importe total de 2.883 millones de euros. El volumen de crédito movilizado es de 3.779 millones de euros.

En el sector de la distribución comercial de alimentos y bebidas los datos reflejan 41.958 operaciones por un importe total de 4.829 millones de euros. El volumen de crédito movilizado es de 6.464 millones de euros.



Finalmente se informa que el 6 de mayo se publicó en el BOE el Real Decreto 507/2020, que establece las bases reguladoras de subvenciones destinadas a la obtención de avales de la Sociedad Anónima Estatal de Caución Agraria (SAECA) para paliar los efectos de las adversidades que afectaron al sector agrario en 2019, a la que puede acogerse los titulares de explotaciones agrarias de toda España. Si bien no está enmarcada en el paquete de medidas para paliar la COVID-2019, la línea pone a disposición de los agricultores subvenciones de hasta el 100% del coste de los avales para un crédito total de 100 millones de euros. El extracto de la convocatoria se publicó el 14 de mayo, estando abierto el plazo de solicitud hasta el 15 de agosto de 2020.

Madrid, 25 de septiembre de 2020